Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

siendo la mayor parte de que se compone este ayuntamiento que Dn. Juan Moreno Sanz mayor de mo-
de propios y rentas de esta Villa tenga prevenidas pa-
ra el Jueves Sancto en la noche catorze a che-
tas de Zera blanca de a quatro libras cada una
para este ayuntamiento y quatro belas de a libras
para los ministros que todos son sesenta libras
por hasistir como asiste este ayuntamiento a la
procesion que se haze de la noche con luzes y el
Santo Xpto que tiene en su Cassa y Cabildo y ser
con su bredes tiempo y memoria de que a precio
de ocho rs. libra vale quatrocientos ochenta rs.
los quales contras la do de este acuerdo y recibo
de feliz Valares maestro de Zerero y quien
ha de entregar dha Zera se rare bienda-
dos y se pasaran en quenta en los ms. de su ca-
go asi lo acordaron de sus mercedes los
que saven

Don gonzalo Resabellamas — Salvador Ser[illegible] — Don Ro. Botia Peñalber — Dn. Juan de Blaia — Dn. Alonso Botia Melgarejo — Dn. Martin Bato Saabedra — Alo. Piñero Algarcia — Chan[illegible]

Ante mi
Miguel de [illegible]

En la Villa de Mula en catorze dias del mes de Mayo de mill setezientos y dos años sus mercedes los señores Dn. gon-